

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0011/07/15

FOLIO No.

09/2015-01176

ANT, NO. U

VALIDO HASTA:

13 DE ENERO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad	Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	and the second s	
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderable	s U No Maderables
Nombre o Razon Social: THREE FRIENDS L&R&R IMPORT	& EXPORT, S.A. DE C.V.	
		SEMARNATI
		MCRETARIA DE ASSINO AMBIDETE
		Y RECURSOR NATURAL PR
Descripción del producto a importar: POSTES Y/O VIGAS DE	Cantidad: 150,000 (CIENTO	CINCUENTA MIL)
MADERA CREOSOTADOS, USADOS, SIN CORTEZA Pino,		DESPACHADO
inus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
Fracción arancelaria: 4403.10.01	L	DE SUELO
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA	A CALIFORNIA
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),	País de procedencia: ESTAD	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPUBLICA	Trais de procedencia. Lo TAB	OS ON BOO BE AMENIOA
DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino facia de Mexico.	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	(a)
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D	E PROCEDENCIA. EL PRODUCTO N	O DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBEF	RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN	NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST	TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	RA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TECNICO
CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PI	ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLACES.		
AUTOR	ZACIÓN	<u>aguaint de propieta en la carriera en la carriera de la carriera del carriera de la carriera de la carriera del carriera de la carriera de l</u>
FIRMA: / Lun		
NOMBRE: LIC. GUADALUPÉ RIVERA RUÍZ	The second secon	1
PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS		$\overline{}$
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	and the contract of the contra	and the second s
D.O.F. EL. 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GEN SGPA/DGGFS/712/1985/15, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSE		LOS, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO NO.
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en		sta los productos arriba descritos. Se
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consigni	han cumplido con los requis ado como requisito para su imp	sitos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		17 DE JULIO DE 2015
ESTÉ DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE 1 A	

GINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA